



PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DE PRIMERA VEZ EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Código: PR-CH-CG-05

Página 1 de 5

Fecha de Revisión: Julio 2018

Versión vigente: 00

ÍNDICE

	Pág.
1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	1
4.- RESPONSABILIDADES:	2
5. DESARROLLO:	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	5
7. ANEXOS	5
8. CONTROL DE CAMBIOS:	5
9. DIAGRAMA DE FLUJO:	6

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos administrativos para que el personal médico de Cirugía General proporcione atención medica y procedimientos quirúrgicos de calidad al paciente que acude al Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

2. Alcance:

Todos los pacientes que acuden por primera vez a recibir atención médica al Servicio de Cirugía General.

3. Definiciones:

OPDHCGFAA: OPD Hospital Civil Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

Paciente de Primera Vez: Individuo que acude por primera vez a la consulta externa del Servicio de Cirugía General.

Expediente Clínico: Conjunto único de información y datos personales de un paciente; consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

Sistema de referencia-contrarreferencia: mecanismo a través del cual la Secretaría de Salud, en el marco de sus procesos de descentralización de competencias y recursos, define estrategias que permitan garantizar a la población en general el acceso a los servicios de salud.

Auxiliar Administrativo: Personal cuya función es prestar apoyo a los procesos administrativos.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dr. Salvador Alejandro Lima Médico Residente Cirugía General	Dr. Juan José Ulloa Robles Jefe del Servicio Cirugía General	Dr. Paul Durán López Jefe De División De Cirugía

	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA DE PRIMERA VEZ EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL	Código: PR-CH-CG-05
		Página 2 de 5
	DIVISION DE CIRUGIA	Fecha de Revisión: Julio 2018
Versión vigente: 00		

4.- Responsabilidades:

Elaboración y Actualización.

Médico Residente

Aprobación

Jefe del Servicio.

Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Enfermeras, Personal administrativo, Auxiliares administrativos y Trabajo Social.

Supervisión

Jefe del Servicio y Médicos Adscritos de Cirugía General.

	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA DE PRIMERA VEZ EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL	Código: PR-CH-CG-05
		Página 2 de 5
DIVISION DE CIRUGIA		Fecha de Revisión: Julio 2018
		Versión vigente: 00

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente.	Entrega su tarjetón y comprobante de pago al personal administrativo del Servicio de Cirugía General para su atención médica.
5.2	Auxiliar Administrativo	Recaba los expedientes clínicos de los pacientes, previamente solicitados un día anterior. Recibe los tarjetones y comprobantes de pago, los anexa al expediente y los asigna al consultorio de la clínica correspondiente junto con la hoja de registro diario para su atención médica.
5.3	Enfermería	Nombra a los pacientes para que pasen al consultorio correspondiente. Solicita y abastece material y papelería la cual es necesaria para el funcionamiento óptimo de las actividades del servicio. Realiza toma de signos vitales por paciente y anota en la nota de consulta del expediente clínico.
5.4	Médico Adscrito y Médico Residente de Cirugía General.	Recibe al paciente, llena el formato de Registro Diario de Consulta Externa, firma y sella la hoja antes señalada. Interroga y explora al paciente, revisa estudios de gabinete y laboratorio si ya los tuviera o los solicita en caso de que no cuente con ellos, explica al paciente y/o a su familiar el probable diagnóstico y tratamiento correspondiente por el momento, le da una cita y en caso de ser necesario lo deriva a los servicios correspondientes para valoración prequirúrgica.
5.5	Paciente	Requiere curación Si.. pasa al punto 5.6 No.. pasa al punto 5.7
5.6	Enfermería	Realiza curaciones o retira puntos de los pacientes por indicación médica. Asiste al personal médico en procedimientos que realice.

	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA DE PRIMERA VEZ EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL	Código: PR-CH-CG-05
		Página 2 de 5
	DIVISION DE CIRUGIA	Fecha de Revisión: Julio 2018
Versión vigente: 00		

5.7	Paciente	<p>Recibe la receta y solicitud de exámenes de laboratorio, gabinete, e interconsulta a otros servicios en caso de ser necesario</p> <p>Después de recibir la atención médica acude a solicitar con el auxiliar administrativo le agende nueva cita.</p>
5.8	Médico Adscrito y Médico Residente de Cirugía General.	<p>Realiza las anotaciones pertinentes en el expediente clínico de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.</p> <p>En caso de ser necesario, llena la hoja de referencia-contrarreferencia y la devuelve al centro de salud de envío por medio del paciente y/o su familiar o responsable.</p> <p>Entrega hoja de productividad y expedientes clínicos auxiliar administrativo.</p>
5.9	Auxiliar Administrativo	<p>Registra en la agenda y tarjetón del paciente la próxima cita conforme lo indica el médico.</p> <p>Realiza lista de pacientes que tienen cita al día siguiente en base a la agenda del servicio y la entrega en archivo clínico para que los expedientes de los mismos le sean entregados al día siguiente.</p> <p>Entrega expedientes clínicos y hojas de productividad en jefatura de consulta externa.</p>
5.10	Trabajo Social de Cirugía General.	<p>Atiende al paciente que acude para solicitar información y lo orienta sobre el proceso de atención en estudios subrogados.</p> <p>Deriva a pacientes que requieren adquisición de insumos para su tratamiento al área correspondiente (comité de insumos y casas comerciales).</p> <p>Realiza estudio socioeconómico en caso de ser necesario para establecer cuotas de recuperación.</p> <p>Coordinación y gestión con instituciones de asistencia social para la adquisición de recursos económicos.</p> <p>Atención en crisis a pacientes que así lo refieran.</p>



**PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA DE
PRIMERA VEZ EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA
GENERAL**

Código: PR-CH-CG-05

Página 2 de 5

Fecha de Revisión: Julio
2018

Versión vigente: 00

DIVISION DE CIRUGIA

6. Documentos Aplicables:

- ✓ Tarjetón de Citas.
- ✓ Agenda de Citas
- ✓ Expediente Clínico
- ✓ Registro Diario de Consulta Externa.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de Gabinete.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de laboratorio.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de implantes.
- ✓ Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico NOM-004-SSA3-2012.

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Julio de 2018	Alta del Documento

9. Diagrama de Flujo:



PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA DE PRIMERA VEZ EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL

Código: PR-CH-CG-05

Página 2 de 5

Fecha de Revisión: Julio 2018

Versión vigente: 00

DIVISION DE CIRUGIA

